



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0113-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 30 de Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO

Los Expedientes Administrativos N° 662, 1389, 784, 1658 y 1668, 1756 y 1802 que contiene Carta N° 003-ALVINCO-CE-2023, presentado por el consultor Ing. Maur, Álvarez Caballero, quien entrega Ficha Técnica del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en las Cadenas Agropecuaria y Agroindustriales en la Articulación Comercial del Distrito de Camanti de la Provincia de Quispicanchis del departamento de Cusco”, Informe N° 024-2023-GM-MDC-UF-KFE, de la Econ. Karina Fuentes Escalante, y Carta N° 005-ALVINCO-CE-2023, el consultor levanta las observaciones, de la Ficha Técnica”, Informe N° 032-2023-GM-MDC-UF-KFE, de la Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora, quien comunica la viabilidad del Proyecto antes mencionado, Informe N° 0153-2023-SGDYMA/EDVR, del Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y medio Ambiente, Informe N° 065-2023-MDC-OPP./RYCP, de la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 028-2023-MDC-OPMI/APE del CPC. Alexis Pizarro Esquivel, Encargado de OPMI, sobre modificación presupuestaria creación de meta y asignación presupuestal, y la Opinión Legal N° 029-2023-OAL-MDC/ LQM, de la Asesora Legal Interna, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, en el **Art. 13 Medida en Gastos de Inversión**, a las que se refiere en el numeral 13.1 y 13.3 "... Gobiernos

Locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones...", "...y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución.

Que, el numeral 47.1 del Art. 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público establece las Modificatorias presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos, 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos, así mismo el numeral 47.2 del Art. 47 del mismo cuerpo legal precisa las Modificatorias presupuestales en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad,

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcalde, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, por Carta N°003-ALVINCO-CE-2023 de fecha 25 de abril de 2023, el consultor Ing. Mauro Álvarez Caballero entrega la Ficha Técnica del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en las Cadenas Agropecuaria y Agroindustriales en la Articulación Comercial del Distrito de Camanti de la Provincia de Quispicanchis del departamento de Cusco”, con Informe N°024-2023-GM-MDC-UF-KFE de fecha 27 de abril de 2023, se observa la Ficha Técnica del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en las Cadenas Agropecuaria y Agroindustriales en la Articulación Comercial del Distrito de Camanti de la Provincia de Quispicanchis del departamento de Cusco”, mediante Carta N°0001-2023-GM-MDC., de fecha 27 de abril de 2023 el Gerente Municipal comunica observaciones realizadas por la Jefe de la Unidad Formuladora mediante Informe N°024-2023-GM-MDC-UF-KFE, con Carta N°005-ALVINCO-CE-2023, de fecha 16 de mayo de 2023 el consultor Ing. Mauro Álvarez Caballero **levanta observaciones comunicadas** por Carta N°0001-2023-GM-MDC., de fecha 27 de abril de 2023, con Formato N° 07-A Registro, de fecha 17 de mayo de 2023, ficha de Viabilidad, (estado Viable Situación viable) nombre del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en las Cadenas Agropecuaria y Agroindustriales en la Articulación Comercial del Distrito de Camanti de la Provincia de Quispicanchis del departamento de Cusco”. Informe N°032-2023-GM-MDC-UF-KFE de fecha 18 de mayo de 2023, la Econ. Karina Fuentes Escalante jefe de la Unidad Formuladora comunica al Gerente Municipal Viabilidad del Proyecto con CUI N° 2594644



Que, mediante Informe N°0153-2023-SGDYMA/EDVR, de fecha 14 de mayo del 2023 el Ing. Edward Vela Ramírez, del Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita la creación de Meta y asignación Presupuestal para el Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en las Cadenas Agropecuaria y Agroindustriales en la Articulación Comercial del Distrito de Camanti de la Provincia de Quispicanchis del Departamento de Cusco”** con CUI N° 2594644 ; así mismo propone que se disponga el presupuesto del Proyecto: “Recuperación de las Áreas Degradadas Por Minería Informal mediante la Reforestación con Especies Nativas de los Sectores de Tunquimayo, Puerta Falsa, Santa Isidora, Cerro Blanco, San Lorenzo y Huacyumbre del Distrito de Camanti- Quispicanchi - Cusco” con CUI N°2507942, el cual se encuentra retirado de la Programación Multianual de Inversiones teniendo un saldo de S/. 15,004.00, para que se asigne al proyecto antes referido.

Que, con Informe N° 065-2023-MDC-OPP/RYP, la CPC. Roxana Cusihuaman Puma, Jefe de Planeamiento y Presupuesto, concluye que evaluando el informe del Sub Gerente de Desarrollo Económico y medio Ambiente, emite OPINION FAVORABLE, según el sustento Técnico presentado por las áreas competentes, para la asignación presupuestal al proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en las**

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Cadenas Agropecuaria y Agroindustriales en la Articulación Comercial del Distrito de Camanti de la Provincia de Quispicanchis del Departamento de Cusco con CUI N° 2594644 para efectuar las modificaciones presupuestales en el aplicativo informativo requiere la opinión previa de la OPMI y Opinión legal del Asesor Legal, propone la siguiente modificación.

ANULACIÓN:

Meta	Cod. Proy.	Detalle de Finalidad	Monto Vigente	Monto a Transferir	Monto a Recibir	Saldo Disponible	Obs.
0019	2507942	"RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADA POR LA MINERÍA INFORMAL MEDIANTE LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS DE LOS SECTORES DE TUNQUINAYO, PUERTA FALSA, SANTA ISIDORA, CERRO BLANCO, SAN LORENZO Y HUACYUMBRE DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO"	15,004.00	15,000.00	-	4.00	Opinión Favorable

MONTO POR HABILITAR

15,000.00

CRÉDITO:

Meta	Cod. Proy.	Detalle de Finalidad	Monto Vigente	Monto a Transferir	Monto a Recibir	Saldo Disponible	Obs.
0054	2594644	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES EN LA ARTICULACIÓN COMERCIAL DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	0.00	-	15,000.00	15,000.00	Opinión Favorable

MONTO HABILITADO

15,000.00

Que, mediante Informe N° 0328-2023-MDC-OPMI/APE, de fecha 25 de mayo del 2023, el CPC. Alexis Pizarro Esquivel, Encargado de la OPMI, Opina Procedente, la modificación, debido a la Opinión Favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y teniendo en cuenta que el Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente pone a disposición el presupuesto asignado para el Proyecto: "Recuperación de las Áreas Degradadas Por Minería Informal mediante la Reforestación con Especies Nativas de los Sectores de Tunquimayo, Puerta Falsa, Santa Isidora, Cerro Blanco, San Lorenzo y Huacyumbre del Distrito de Camanti- Quispicanchi - Cusco" con CUI N°2507942, con la finalidad de asignar presupuesto para el Proyecto: "**Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en las Cadenas Agropecuaria y Agroindustriales en la Articulación Comercial del Distrito de Camanti de la Provincia de Quispicanchis del Departamento de Cusco**" con CUI N° 2594644, en atención numeral 13.1 y "*Hagamos Historia Juntos por Camanti*"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



13.3 "del artículo 13° de la Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023 y los actuados concuerdan con la solicitud

Estando a lo expuesto, a la Opinión Legal favorable de la Asesora Legal Interna, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 005-2022--EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022-EF/50.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y con el inciso 6) del Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático del PIA 2023, en el marco de lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, disponiendo el presupuesto de la Meta 019, y habilitando dicho monto a la Meta 054 con el siguiente detalle:

De la Meta	Cod. Proy.	Detalle de Finalidad	Monto a Transferir	A la meta	Cod. Proy.	Detalle de finalidad	Monto
0019	2507942	"RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADA POR LA MINERÍA INFORMAL MEDIANTE LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS DE LOS SECTORES DE TUNQUINAYO, PUERTA FALSA, SANTA ISIDORA, CERRO BLANCO, SAN LORENZO Y HUACYUMBRE DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO"	15,000.00	0054	2594644	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES EN LA ARTICULACIÓN COMERCIAL DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	15,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – HACER de conocimiento de la presente Resolución a la oficina de Planeamiento y Presupuesto y en cumplimiento del segundo párrafo del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022- EF/ 50.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria" para que formalice dicha modificación aprobada en el artículo 'primero y elabore las notas de modificación presupuestal que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
D.N.I. 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"